

Asociación Profesional de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado en la Provincia de Zaragoza

Adherida a la U.AA.EE.E.

Estimadas/os compañeras/os:

Como ya os informamos a través de la Circular 62/2017, el próximo 11 de septiembre de 2017, finaliza el plazo para que los fabricantes puedan continuar fabricando productos no adaptados al Real Decreto, en lo que se refiere a cigarrillos, cigarros, cigarritos, picadura para pipa y otras labores. Para la picadura de liar en petacas dispondrán de un plazo más amplio, hasta el 20 de mayo de 2018.

Aunque el plazo para la comercialización de estos productos excepto la picadura de liar en petacas finalizará el próximo 11 de abril de 2018, es importante que los expendedores vayan acomodando su stock a las nuevas exigencias normativas.

Rogamos trasladéis esta información a vuestros asociados con el fin de que cuenten con tiempo suficiente para adaptarse a las novedades establecidas por el Real Decreto.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

José Corral Valiente Presidente de ASEZAR